

MIFFLIN COUNTY SCHOOL DISTRICT

TELÉFONO (717) 248-0148

201 Eighth Street - Highland Park
Lewistown, Pensilvania 17044

FAX (717) 248-5345

Vance S. Varner, Superintendente

Clint N. Aurand, Director de Operaciones

Steven F. DeArment, Director Académico

Melinda K. Kenepp, Directora Financiera

Estimado padre/tutor:

El Distrito Escolar del Condado de Mifflin reconoce que los padres / tutores tienen la responsabilidad principal de la salud de sus hijos y que hay ocasiones en que es importante que el personal escolar administre medicamentos a los estudiantes durante el horario escolar. Cuando su médico decide que es necesario que su hijo reciba medicamentos durante el día escolar, se deben seguir los siguientes procedimientos.

Medicamentos recetados

Todos los medicamentos recetados deben ser llevados a la escuela por un padre/tutor u otro adulto responsable designado por el padre/tutor en el envase original etiquetado con la farmacia. Todos los medicamentos se almacenarán en un gabinete cerrado con llave en la oficina de salud de la escuela. El recipiente debe estar etiquetado con lo siguiente:

1. Nombre, dirección y número de teléfono de la farmacia.
2. Nombre del estudiante .
3. Dosis, frecuencia y tiempo de administración, incluyendo cualquier instrucción especial.
4. Nombre y número de registro del proveedor con licencia.
5. Número de serie de la receta .
6. Fecha de llenado originalmente.
7. Nombre del medicamento y cantidad dispensada.
8. Declaración de sustancias controladas , si corresponde.

Todos los medicamentos recetados deben ir acompañados de un Formulario de Consentimiento de Permiso para la Administración de Medicamentos y un Formulario de Pedido de Medicamentos del Prescriptor con Licencia , u otra comunicación escrita del prescriptor con licencia.

Medicamentos de venta libre

Los medicamentos de venta libre deben entregarse en su empaque original y etiquetados con el nombre del estudiante .

**** Cualquier medicamento no utilizado (recetado / sin receta) que no sea recogido por el padre / tutor al final del año escolar será desechado ****

Autotransporte y autoadministración de medicamentos de emergencia para estudiantes (inhalador de rescate para el asma / autoinyector de epinefrina)

Antes de permitir que un estudiante se autoadministre medicamentos de emergencia, se requiere lo siguiente:

1. Una orden del prescriptor con licencia para el medicamento , incluida una declaración de que es necesario que el estudiante lleve el medicamento y que el estudiante es capaz de autoadministrarse.
2. Consentimiento escrito de los padres/tutores .
3. Un plan de salud individual, incluido un plan de atención de emergencia.

4. Una evaluación de referencia del estado de salud del estudiante completada por la enfermera de la escuela.
5. Demostración del estudiante a la enfermera de la escuela que muestra la forma correcta y responsable de autoadministrarse el medicamento.
6. El padre/tutor ha proporcionado a la escuela un suministro de respaldo de los medicamentos que están autorizados a transportar y autoadministrar.

Firmando el formulario adjunto:

1. Autorizo al Distrito Escolar del Condado de Mifflin y a sus empleados a permitir que mi hijo posea y use su inhalador de rescate para el asma o su autoinyector de epinefrina:
 - a. mientras está en la escuela.
 - b. mientras esté en una actividad patrocinada por la escuela.
 - c. mientras esté bajo la supervisión del personal de la escuela.
 - d. antes o después del horario escolar .
2. Estoy de acuerdo en que mi hijo demostrará a la enfermera de la escuela el uso y la técnica adecuados para la autoadministración del inhalador de rescate para el asma / autoinyector de epinefrina.
3. Estoy de acuerdo en que mi hijo notificará a la enfermera de la escuela o al personal escolar calificado inmediatamente después de cada uso del inhalador de rescate para el asma o el autoinyector de epinefrina.
4. Reconozco que la escuela no tiene ninguna responsabilidad de garantizar que el medicamento se tome o se autoadministre adecuadamente. Se recomienda para la protección del niño que se mantenga un segundo inhalador o autoinyector de epinefrina en el consultorio de la enfermera en caso de que el estudiante no tenga su inhalador de rescate para el asma o autoinyector de epinefrina.
5. Entiendo que ni el distrito ni ninguno de sus empleados serán responsables de ninguna lesión resultante de la automedicación, y acepto indemnizar y eximir de responsabilidad al distrito escolar y sus agentes en contra de reclamos relacionados.
6. Estoy de acuerdo en que si mi hijo abusa o ignora este privilegio, el personal de la escuela puede confiscar el inhalador de rescate para el asma o el autoinyector de epinefrina y el distrito eliminará el privilegio de mi hijo de llevar el medicamento.

Pautas de medicamentos para excursiones

Las excursiones, las actividades antes o después de la escuela y los programas de verano presentan varios desafíos para el programa de salud escolar. Las escuelas deben ser conscientes del hecho de que, independientemente del entorno o la época del año, todas las leyes y regulaciones federales y estatales, y los estándares clínicos que rigen la práctica de la administración segura de medicamentos continúan aplicándose. Por ejemplo, tomar medicamentos del envase original, colocarlos en otro envase o sobre y volver a etiquetarlos para que el personal de la escuela los administre podría considerarse dispensación. La dispensación de medicamentos no está dentro del alcance de la práctica de enfermería; por lo tanto, a las enfermeras del Distrito Escolar del Condado de Mifflin no se les permite dispensar medicamentos para excursiones, con la excepción del inhalador de rescate de emergencia para el asma o el autoinyector de epinefrina.

NOTA: LAS SOLICITUDES SON EFECTIVAS SOLO PARA EL AÑO ESCOLAR ACTUAL Y DEBEN RENOVARSE ANUALMENTE O CUANDO HAYA UN CAMBIO EN LA RECETA.

PERMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

Nombre del estudiante _____ DOB _____ Año escolar _____

Escuela _____ Grado/Profesor _____

Esta sección es OBLIGATORIA para ser completada por el proveedor de

Medicación _____ Dosi _____ Frecuencia _____

Diagnósti _____ Efectos _____

Excursiones: Solo para medicamentos Diarios. Es posible que sea necesario omitir la medicación o cambiar la hora durante una

Omita medicamentos durante la _____ La hora de la medicación SE puede _____

Nombre del médico _____ Número de licencia: _____
(impreso): _____

Firma del médico: _____ Número de teléfono _____
de la oficina: Fecha: _____

Esta sección es OBLIGATORIA para ser completada por el

Doy permiso a la enfermera de la escuela para administrar medicamentos al niño mencionado anteriormente de acuerdo contra las instrucciones del médico, y me comunico con el médico mencionado anteriormente con respecto a este medicamento / tratamiento. Entiendo que el personal de la escuela hará todo lo posible para administrar el medicamento de manera oportuna. Entiendo que este medicamento debe ser suministrado a la escuela de acuerdo con la política del distrito

Firma del padre/tutor : _____ Fech _____

Para Inhalador de rescate para el asma o Autoinyector de epinefrina Solamente

Esta sección es OBLIGATORIA para ser completada por el proveedor de

Abogado que a este estudiante SE Le permita llevar y autoadministrarse su inhalador / _____ Sí ___ No

Como proveedor de atención médica para este estudiante, verifico que se le haya enseñado el uso adecuado de su inhalador / EpiPen, tenga un conocimiento adecuado del asma / anafilaxia y cómo controlarlo, y se cree que es lo suficientemente responsable como para llevar su inhalador / EpiPen y usarlo adecuadamente sin supervisión.

Firma del médico : _____ Fech _____

Esta sección es OBLIGATORIA para ser completada por el padre/tutor.

Doy permiso para que mi hijo lleve y se autoadministre su inhalador de rescate para el asma / autoinyector de epinefrina recetado.

Firma del padre/tutor : _____ Fech _____

Los padres son responsables de informar a la enfermera de la escuela de cualquier cambio en la medicación, la dosis o si se suspende la medicación. Los medicamentos deben ser llevados a la escuela por un padre o tutor en su envase original que está debidamente etiquetado. En el evento el estudiante necesidades Para llevar medicación médico orden es Obligatorio. **Fracaso Para propiamente íntegro éste resultará en que el personal escolar del Distrito Escolar del Condado de Mifflin no pueda distribuir Medicación para el estudiante.**